



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2018

Expte. N° 253/17

VISTO la presentación efectuada a fs. 28 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, mediante Nota SEU N° 29/18; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras a partir del 06 de marzo de 2018, a favor de la Srta. Silvana RIVADAVIA y del Sr. David SÁNCHEZ, con el fin de realizar tareas de limpieza en el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli" y Palacio Zorrilla, en razón de que no se cuenta con personal de limpieza.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

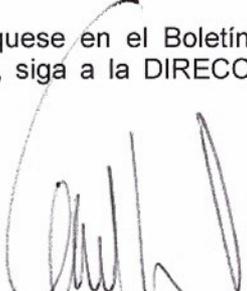
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 06 de marzo de 2018 y hasta tanto se cubra el cargo vacante de Ordenanza del Centro Cultural:

- Silvana RIVADAVIA, personal de apoyo universitario de la Dirección General de Obras y Servicios, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, tres (3) días a la semana.
- David SÁNCHEZ, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias de lunes a viernes.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0266-2018